



# Municipalidad de San Fernando, Ocotepique



## ACTA N° MSFO-0002/2020.

Sesión Ordinaria Celebrada Por la honorable Corporación Municipal el día 15 de enero del año 2020. Presidida Por la Señora Alcaldesa Municipal: Tania Belinda Fuentes Villeda: Mayor de Edad, unión Libre, Perito Mercantil y Contador Público, Hondureño, Con identidad N° 1410-1983-00062 y Residente en el Barrio el Progreso, Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepique. Nominada Mediante Acuerdo N° 335-2017 y publicado en el Diario Oficial La GACETA N° 34520 y con la Credencial extendida Por el Tribunal Supremo Electoral con Fecha 15 de enero del año 2018. en la Ciudad de Tegucigalpa MDC. Con asistencia de la honorable Corporación Municipal Por su Orden: Luis Eliazar Peña Madrid Vice-Alcalde Municipal; Maria Aracely Mendez Madrid Regidor Primero; José Octavi Mata Paz Regidor Segundo; Silvia Maribel Choto Guerra Regidor Tercero; Octavio Molina Mata Regidor cuarto; Miguel Angel Lopez Reyes Regidor Quinto, Nery Oney Anita Peña Regidor Sexto. Lilian Raquel Maldonado Peña Tesorero Municipal, Amner Uriel Hernandez Perez Comisionado Municipal y el Secretario del Despacho que da fe: 01-) La Señora Alcaldesa Municipal le dio la bienvenida a Todos los presentes y dio Por abierto la Sesión a las 2:00pm en adelante. 02-) El Secretario Municipal delegado por la Señora Alcaldesa Municipal hizo la invocación a Dios. 03-) Comprobación del Quorum- Estando la Corporación Municipal Presente en Pleno se procedió al desarrollo de la sesión. 04-) Se le dio Lectura a la agenda del día la cual Fue discutida y aprobada por todos Los presentes. 05-) El Secretario Municipal le dio Lectura a el acta anterior la cual Fue discutida y aprobada sin ninguna Modificación. 06-) Lectura de Correspondencias no hay. 07-) Acuerdos y Compromisos inciso A)- La honorable Corporación Municipal Acuerda PRIMERO: Autorizar a la Señora Alcaldesa Municipal: Tania Belinda Fuente



# Municipalidad de San Fernando,



Villado: Para realizar los Trámites necesarios, Ante las entidades Correspondientes, Para Legalizar en Dominio Pleno el Lote de Terreno ubicado en la Aldea el Manzano, Municipio de San Fernando Departamento de Ocotepeque. Perteneciente a: Josías Benjamín Lara Peña con Identidad No 1410-1990-00006, en donde se construirá una Vivienda Enmarcada en la iniciativa del Programa de Vivienda de Interés Social de la Asociación sin Fines de Lucro denominada CEPUDO. Dicho Terreno no se encuentra en Zona de Riesgo, en el cual queda determinado que se construirá una vivienda del programa arriba mencionado; Establecido en la escritura de dicho Terreno, No podrá ser Vendido, ni Hipotecado, ni Traspasado a Terceros ya que se constituye Patrimonio Familiar; El beneficiario aportará la mano de obra no calificada y la Municipalidad aportará los Materiales Pétreos (Arena, Grava, Piedra) y el Transporte de los Materiales de los diferentes Centros de Acopio, (TEBU CIGALPA y SAN PEDRO SULA) hasta el lugar de Construcción. 08-) Acuerdos y Compromisos Inciso B-) La honorable Corporación Municipal Por unanimidad ACUERDA: PRIMERO: Autorizar a la Señora Alcaldesa Municipal, Tania Belinda Fuentes Villado: Para Firmar Convenio con la asociación sin fines de lucro denominada CEPUDO- Don un Lote de Terreno en dominio útil a: Brenda Yamileth Rosa Deras. con Identidad No 1410 1993-00150. ubicada en la Colonia las Lomas de San Fernando, dicho Terreno no se encuentra en zona de Riesgo, en el que se construirá una vivienda del Programa arriba mencionado; estableciendo en la Escritura de



## Municipalidad de San Fernando,



Terreno, no podrá ser vendido, ni Hipotecado, ni traspasado a Tercero. Ya que se constituye Patrimonio Familiar. El Beneficiario aportará como contraparte la mano de obra no calificada, y la Municipalidad aportará como contraparte Los Materiales Petreos (Arena, Gravin, Piedra) como el Transporte de los Materiales de los diferentes Centros de acopio (Tegucigalpa y San Pedro Sula) al lugar de construcción del Proyecto. 09-) Acuerdos y Compromisos inciso C): La honorable Corporación Municipal. ACUERDA PRIMERO: Autorizar a la Señora Alcaldesa Municipal: Tania Belinda Fuentes Villeda. Para realizar los Trámites necesarios, ante las entidades correspondientes; Para legalizar en Dominio pleno del Lote de Terreno ubicada en la Aldea de San Antonio Curarén, Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepaque. Perteneciente a la Sra. Cristina Leonor con identidad No. NUB-1955-00102 en donde se le construirá una vivienda emmarcada en la iniciativa del Programa de Vivienda de Interés Social de la Asociación sin fines de lucro denominada CEPUDO. Dicho Terreno no se encuentra en zona de Riesgo. En el cual queda determinado que se construirá una vivienda del programa arriba mencionado. Estableciendo en la Escritura que dicho Terreno, no podrá ser vendido, ni Hipotecado, ni traspasado a Terceros, ya que se constituye patrimonio Familiar. El Beneficiario aportará la Mano de obra no calificada, y la Municipalidad aportará los Materiales Petreos (Arena, Gravin, piedra) como también el Transporte de los Materiales de los diferentes Centros de Acopio (Tegucigalpa y San Pedro Sula) hasta el lugar de construcción. 10-) Acuerdos y Compromisos inciso D-) La honorable Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA PRIMERO: Autorizar a la Señora Alcaldesa Municipal, Tania Belinda Fuentes Villeda.



## Municipalidad de San Fernando,



00056

Para realizar los Trámites necesarios, Ante las entidades Correspondientes Para Legalizar el Dominio pleno del Lote de Terreno ubicado en la Aldea de San Antonio Curarén, Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepeque. Perteneciente A: Juan José Antonio Peraza con Identidad No 1406-1972-00064. En Donde se le Construirá una Vivienda Enmarcada, en la iniciativa del Programa de Vivienda de Interés Social, de la asociación sin Fines de Lucro denominada CEPUDO. Dicho Terreno no se encuentra en Zona de Riesgo. En el cual queda Determinado, que se construya una vivienda del Programa arriba mencionado. Estableciendo en la Escritura de dicho Terreno, no podrá ser Vendida, ni Hipotecada, ni traspasados a Terceros, ya que se Constituye Patrimonio Familiar. El Beneficiario aportará la Mano de obra no calificada y la Municipalidad aportará los Materiales Pétreos (Arena, Grava, Piedra) como el transporte de los Materiales de los Diferentes Centros de acopio (Tegucigalpa y San Pedro Sula) hasta el lugar de construcción del proyecto). 11-) Acuerdos y Compromisos ineluso E-) Lo honorable Corporación Municipal, Acuerda PRIMERO: Autorizar a la Señora Alcaldesa Municipal, Tania Belinda Fuentes Villado para realizar los Trámites necesarios Ante las entidades Correspondientes. Para Legalizar el Dominio pleno del Lote de Terreno ubicado en El Barrio San Antonio, Municipio de San Fernando Departamento de Ocotepeque. Perteneciente A: Mary Isabel Peraza Rodríguez con Identidad No 1410-1978-00027. En donde se Construirá una Vivienda Enmarcada en la iniciativa del Programa de Vivienda de Interés Social



# Municipalidad de San Fernando,



de la asociación sin fines de lucro denominada CEPUDO. Dicho Terreno no se encuentra en zona de Riesgo: En el cual queda determinado que se construirá una vivienda del Programa arriba Mencionado, Estableciendo en la Escritura que dicho Terreno No podrá ser Vendido, ni Hipotecado, ni traspasado a Terceros, ya que se constituye Patrimonio Familiar: El beneficiario aportará la Mano de obra no calificada, y la Municipalidad los Materiales Petreos (Arena, Gravin Piedra) y el Transporte de los Materiales de los diferentes Centros de acopio (Tegucigalpa y San Pedro Sula) hasta el lugar de Construcción del Proyecto. 12-) Acuerdos y Compromisos inciso: F) La honorable Corporación Municipal, Por unanimidad acuerda: PRIMERO: Autorizar a la Señora Alcaldesa Municipal: Tania Belinda Fuentes Villela. Para Firmar Convenio con la asociación sin fines de lucro denominada CEPUDO: Dona un Lote de terreno en dominio util a: ROSA ELIDA OSORIO con Identidad No 1410-1962-00007. Ubicado en la colonia Las Lomitas, de San Fernando, dicho Terreno no se encuentra en zona de Riesgo; en el que se construirá una vivienda del Programa arriba Mencionado, Estableciendo en la Escritura que dicho Terreno, No sera vendido, ni Hipotecado, ni traspasados a Terceros, ya que constituye Patrimonio Familiar: El Beneficiario aportará la mano de obra<sup>m</sup> calificada y la Municipalidad los Materiales Petreos (Arena, Gravin, Piedra) y el Transporte de los Materiales de los Diferentes Centro de acopio; (Tegucigalpa y San Pedro Sula) hasta el lugar de Construcción del Proyecto. 13-) Acuerdos y Compromisos Inciso: G) - La honorable Corporación, Municipal Por unanimidad acuerda: PRIMERO: Autorizar a la Señora Alcaldesa Municipal: Tania Belinda Fuentes Villela. Para Firmar Convenio con la asociación sin fines de lucro denominada (CEPUDO:) Dona un Lote



de Terreno en dominio util a: FATIMA LOURDES MOLINA con identidad N° 1410-1980-00059, ubicado en la Colonia Las Lomitas de San Fernando, Dicho Terreno no se encuentra en Zona de Riesgo, en el que se construira una vivienda del programa arriba Mencionado; Estableciendo en la Escritura que dicho Terreno, no podra ser Vendido, ni Hipotecado, ni Traspasado a Terceros; Ya que se Constituye Patrimonio Familiar; El Beneficiario aportara como contraparte la mano de obra calificada y la Municipalidad aportara los Materiales Petreos (Arena, Grava, Piedra) y el Transporte de los Materiales de los Diferentes Centros de acopio (Tegucigalpa y San Pedro Sula) hasta el Lugar de Construcción del Proyecto: 14-) ACUERDOS Y COMPROMISOS inciso H).- La honorable Corporación Municipal, por unanimidad acuerda: PRIMERO: Autorizar a la Señora Alcaldesa Municipal, Tania Belinda Fuentes Villela; para realizar los Trámites necesarios ante las entidades correspondientes, para Legalizar en Dominio el Lote de Terreno ubicado en el Barrio San Antonio, Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepique. Perteneciente A: Redin Adalberto Peraza Paz, con identidad N° 1410-1992-00072. En donde se le construira una vivienda Enmarcada en la iniciativa de programa de viviendas de interes social de la Asociación Sin Fines de Lucro Denominada (C.E. PUÑO). dicho Terreno, no se encuentra en Zona de Riesgo; en el cual queda determinado que se construira una vivienda del programa arriba Mencionado; Estableciendo en la Escritura que dicho Terreno, no podra ser Vendido, ni



# Municipalidad de San Fernando, Ocotepéque



Hipotecado, ni Traspasado a Terceros: Ya que se constituye Patrimonio Familiar, el Beneficiario aportará la Mano de obra no Calificada y la Municipalidad, Los Materiales Petreos (Arena, gravin, piedra) y el Transporte de los Materiales de los diferentes Centros de acopio (Tegueigalpa y San Pedro Sula) hasta el lugar de Construcción del proyecto. 15-) Acuerdos y Compromisos inciso I)- La honorable Corporación Municipal por unanimidad Acuerda: PRIMERO: Autorizar a la Señora Alcaldesa Municipal Tania Belinda Fuentes Villeda Para Firmar convenio con la asociación sin fines de lucro denominado (CEPUOD) Dona un Lote de tierra en Dominio útil A. ROSA MARIBEL Salvador con identidad No 0421-1986-00006. ubicado en la Colonia Las Lomitas de San Fernando. Dicho Terreno no se encuentra en zona de Riesgo, en el que se Construirá una vivienda del programa arriba Mencionado Estableciendo en la Escritura que dicho Terreno no Podrá Ser vendido, ni Hipotecado ni Traspasado a Terceros ya que Constituye Patrimonio Familiar El Beneficiario aportará como contraparte La mano de obra no Calificada y la Municipalidad Los Materiales petreos (Arena, grava, piedra). y el transporte de los materiales de los diferentes Centros de acopio (Tegueigalpa y San Pedro Sula) hasta el lugar de construcción del proyecto. 16-) Acuerdos y Compromisos. Inciso J)- La honorable Corporación Municipal Acuerda. PRIMERO: Autorizar a la Señora Alcaldesa Municipal Tania Belinda Fuentes Villeda: Para realizar los Trámites necesarios ante Las entidades Correspondientes, Para Legalizar Los Trámites. El Dominio Pleno del Lote de Terreno ubicado en la Aldea de San José Curarén Municipio de San Fernando Departamento de Ocotepéque Perteneceiente a: Vrenda Azucena Posadas Martínez, con Identidad No 1410-1989-00235. En donde se Construirá una



Vivienda Enmarcada en la Iniciativa del Programa de vivienda de interés Social, de la Asociación Sin Fines de Lucro Denominada (CEPUDO). Dicho Terreno no se encuentra en Zona de Riesgo, en cual queda determinado que se construirá una vivienda del programa arriba Mencionado Estableciendo en La Escritura que Dicho Terreno no podrá ser Vendido, ni Hipotecado, ni Traspasados a Tercero: Ya que se Constituye patrimonio Familiar. El Beneficiario aportará la Mano de obra no calificada, y la Municipalidad Los Materiales Petreos. (Arena, gravin, piedra) y el transporte de los Materiales de los diferentes Centro de acopio (Tegucigalpa y San Pedro Sula) hasta el lugar de construcción del Proyecto: 17-) Acuerdos y Compromisos. inciso K-) La Señora Alcaldesa Municipal, Propone ante La honorable Corporación Municipal que se habra La Plaza: Del Oficial de Información Publica: Ya que la Municipalidad Entrara en el portal de Transparencia: Para lo cual propone al Ciudadano: Jesus Sanas Benitez Peraza, Mayor de edad Unión Libre, Bachiller Técnico en Computación Hondurena, con identidad N° 1410-1991-00011 y Residente en el Barrio San José Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepeque: La honorable Corporación Municipal por unanimidad acordó aprobar El nombramiento del Ciudadano, Jesus Sanas Benites Peraza de generalidades antes descritas para el Cargo de Oficial de Información Publica Debeniendo un sueldo Mensual de Nueve Mil Veinte y uno Lempiras Con Trienta y siete Centavos (lps. 9,021.37) El presente Acuerdo entra en Vigencia a partir del 01 de Enero del año 2020. 18-) Posdata: El suscrito



## Municipalidad de San Fernando, Ocotepeque



Secretario Municipal informa a la honorable Corporación Municipal, que en la presente acta existen, borrones, tachaduras y manchones, Pero que son errores de descripción al momento de Transcribir el acta, Por lo que Solicita a la honorable Corporación Municipal, rebisar el acta Para su Respectiva aprobación y así que todos tengan pleno conocimiento de lo que contiene el acta. La honorable Corporación Municipal, después de analizar y discutir ampliamente la Solicitud del Secretario Municipal, todos Revisaron el acta, y Constataron que el acta esta con todos Los Acuerdos y Resoluciones que Fueron Tratados en la presente reunión, y Los errores que hay son involuntarios, por lo tanto se da por aprobada el acta tal y como esta escrita dejando sin Responsabilidad alguna al Secretario Municipal. 19.-) Acuerdos y Compromisos

Inciso 1.-) La Señora Alcaldesa Municipal sometio a Consideración y aprobación de la honorable Corporación la Ampliación del Contrato Por dos meses mas Por Prestar los servicios Profesionales. Los Ciudadanos: Nixon Adonay Deras Deras y Cindy Karina Jaso Murcia. El Primero es Mayor de Edad, Soltero, Maestro de Educación Primaria, Hondureño, con identidad No 1410-1995-00046, y Residente en la Aldea del Rosario, Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepeque. La Segunda es Mayor de Edad, Soltera, Bachillerato Tecnico en Administración Hotelera Hondureña, con identidad No 1410-1997-00013 y Residente en el Barrio el Centro Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepeque. El Contrato es individual por cada uno Por Prestar Los servicios Profesionales: De Trabajos de Coordinación en el Levantamiento de información de campo, Para el levantamiento de Catastro Urbano, Actividades medidas de Predios y Viviendas, como el llenado de fichas tanto en Físico como en digital, en esta etapa Los Trabajos que se estan realizando es en el Perimetro del Casco Urbano en la cabecera Municipal de este mismo Municipio.



# Municipalidad de San Fernando,



Y otras Labores que el Empleador determine. La honorable Corporación Municipal, después de analizar y discutir ampliamente el proyecto del Levantamiento Catastral, en el casco urbano, por unanimidad acordó aprobar el Contrato de prestación de Servicios Profesionales en el área Catastral del Casco Urbano, a los cuales se les pagará un Sueldo de 9.000.00 Nueve Mil Lempiras Mensual a cada uno, El presente acuerdo entra en vigencia a partir del 06 de enero al 29 de Febrero del año 2020. 20: No habiendo mas que tratar se levanta la Sesión a las 4.40 pm en adelante



Maria Aracely Mendez Madrid

Silvia Maribel Choto Guerra

Octavio Molina Mata

Miguel Angel Lopez Reyes

José Octavio Mata Paz

Mery Mery Rito Peña

Luis Eliazor Peña

Miguel Lopez

Silvia Choto

Octavio Molina

Miguel Lopez



## ACTA No MSFO-0003/2020

Sesión ordinaria Celebrada por la honorable Corporación Municipal de San Fernando, Ocotepeque el día 22 de enero del año 2020, Presidida por la Señora Alcaldesa Municipal Tania Belinda Fuentes Villeda, Mayor de Edad, Unión Libre, Perito Mercantil y Contador Publico, Hondureña, con Identidad No 1410-1983-00062 y Residente en el